

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8120

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 4 al 6 de Enero)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915.

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Joaquín Díaz Canabate, a D. Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez, Magistrado de la Provincial de Pontevedra, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Roselló

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por promoción de D. Ramón Cayetano Vázquez, a don Julio Salgado Trillo, Teniente Fiscal de la Territorial de Palma.

Dado en Palacio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Roselló

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley Adicional a la Orgánica del Poder Judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915.

Vengo en promover, en el turno cuarto, a la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Julio Salgado, a D. Miguel García y García, Juez de primera instancia del distrito del Mercado, de Valencia, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia,
Alejandro Roselló

(Gaceta 5 de Enero)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Los Navalmorales, en la provincia de Toledo, solicitando admisión de cantidades en la Tesorería de Hacienda de Toledo, por ingresos a cuenta del concierto celebrado con la Hacienda;

Resultando que en 24 de Septiembre último presentó dicho Ayuntamiento en esa Subsecretaría una instancia manifestando que por Real orden de 21 de Enero de 1912 fué aprobado un concierto entre dicho Municipio y el Estado, con sujeción a la Ley de 29 de Diciembre de 1910, para el abono, en ocho anualidades, de sus débitos, hasta el 31 de dicho Diciembre, que ascendieron a 11.919,84 pesetas:

Que la Corporación recurrente había ingresado en la Tesorería de Hacienda citada lo correspondiente a seis anualidades, a contar de la de 1912, y los dos primeros trimestres de la corriente, importando, en junto, pesetas 9.634,88, quedando como resto 2.234,96 pesetas, que debían ser ingresadas durante el segundo semestre del año actual y en el próximo de 1919:

Que en las oficinas provinciales de Toledo no fué admitido al Municipio reclamante el ingreso de lo correspondiente al tercer trimestre del año corriente, alegando que con arreglo a disposiciones vigentes, no pueden realizarse ingresos por cuenta de débitos atrasados de los Ayuntamientos, hasta que se resuelva respecto de las liquidaciones de créditos y débitos de las Corporaciones municipales con el Estado;

Que no figurando en dicha liquidación débito alguno de los comprendidos en el concierto antes mencionado, entiende el Ayuntamiento de Los Navalmorales, que deben serle admitidos cuantos ingresos tengan relación con el concierto, y en consecuencia, piden a esa Subsecretaría que ordene a la Delegación de Hacienda de Toledo la admisión de las cantidades que por concepto expresado pretenda ingresar dicho Municipio;

Considerando que no existe disposición alguna ni razón que impida el admitir los ingresos que a buena cuenta intenta efectuar el Ayuntamiento de Los Navalmorales para la liquidación de débitos y créditos entre las Corporaciones municipales y la Hacienda pública y los nuevos conciertos para el pago de los débitos resultantes de aquélla, en modo alguno pueden servir de motivo para que los Ayuntamientos manoreen los débitos que tenga con el Tesoro público, obteniendo éste el beneficio consiguiente a la efectividad de los ingresos que le son debidos, y quedando las Corporaciones en situación económica tanto más normal cuanto más al corriente estén en el pago de sus obligaciones;

Considerando que alterando esos in-

gresos las cifras que en el concepto de Débitos hayan figurado las oficinas provinciales en las liquidaciones por ellas practicadas en cumplimiento de las reglas dictadas para llevar a efecto lo dispuesto por la ley de Autorizaciones, claro es que dichas oficinas habrán de comunicar a esa Subsecretaría los ingresos que las Corporaciones tengan a bien efectuar hasta la fecha en que las liquidaciones se aprueben,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado y lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido acceder a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Navalmorales, ordenando, a ese efecto, a la Delegación de Hacienda de Toledo admita a buena cuenta los ingresos que por atrasos tiene el citado Municipio, sin perjuicio de hacerle a su debido tiempo la compensación concedida por las disposiciones vigentes, al celebrar el nuevo concierto, de la cantidad ó cantidades que vayan ingresando, y que a esa resolución se dé carácter general para todos los Ayuntamientos que se encuentren en caso semejante.

De Real orden de 1.º de V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1918.

CALBETON.

Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 30 de Diciembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 26

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 31 de Diciembre próximo pasado, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó poseer la cantidad de 1607'00 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 3 de Enero de 1919.—El Vicepresidente, Salvador Vidal Valls de Padrunas.

Núm. 22

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio.—Por el presente se hace saber a los interesados que las operaciones facultativas anunciadas en el número 8112 de este BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 21 de Diciembre próximo pasado en los términos municipales de Lloseta y Alaró quedan suspendidas por indisposición del Ingenie-

ro encargado de ellas y se anunciarán nuevamente en tiempo oportuno.

Palma 3 de Enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Núm. 16

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Negociado de Utilidades

CIRCULAR.—Prevenido por el artículo 35 del vigente Reglamento de Utilidades fecha 18 de Septiembre de 1906 dictado para la ejecución de la Ley de 27 de Marzo de 1900, el que por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos sean remitidas precisamente dentro del primer mes de cada año económico a esta administración copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente a los haberes, sueldos, asignaciones, premio, gratificaciones y comisiones de los empleados activos y pasivos y que dentro de los diez primeros días de cada trimestre manifestasen en forma certificada las alteraciones que experimente el pago de haberes del personal por vacante ó cualquier otro motivo, llamo la atención por medio de la presente a las entidades de referencia a fin de que, y en evitación también de la responsabilidad que su incumplimiento pudiera acarrearles y que se halla determinado en el inciso 3.º párrafo 2.º del artículo 71 del propio Reglamento procuren no demorar el envío de dichos documentos dentro de los plazos marcados.

Palma 2 Enero 1919.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 29

CIRCULAR.—De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 13 de Agosto de 1894 se hace saber a todos los Sres. Médicos-Cirujanos la obligación en que se hallan de proveerse de la correspondiente patente, para el ejercicio de su profesión, en los 15 primeros días del año actual sin cuyo requisito incurrirán en las penalidades señaladas en el art. 6.º del citado R. D. en cuya sanción incurrirán también los Farmacéuticos que despachen fórmulas suscritas por Médicos que no se hayan provisto de la patente.

Así mismo se advierte que con arreglo a lo dispuesto por el R. D. de 15 de Mayo de 1917 y R. O. de 2 de Junio siguiente referentes a la colegiación obligatoria no se expedirá patente alguna sin que el Médico solicitante presente el recibo de haber satisfecho la cuota de inscripción en el Colegio provincial.

Palma 7 Enero 1919.—El Administrador de Contribuciones, Manuel Montis.

Núm. 21

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos de Baleares

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 14 de Julio de 1897 se hace

saber á los Ayuntamientos de Alaró, Alayor, Alcudia, Algaida, Ará, Bañabufar, Binisalem, Bugar, Buñola, Campanet, Campos del Puerto, Ciudadela, Coatiix, Deyá, Esporlas, Establecimientos, Felanitx, Ferrerías, Fornalutx, Ibiza, Inca, Mahón, Manacor, María de la Salud, Marratxi, Montuiri, Muro, Palma, Petra, Porreras, La Puebla, Puigpuñent, San Antonio, San José, Sta. Eugenia, Sta. Margarita, Santafy, Selva, Sóller y Villafranca, que en los quince primeros días del actual mes deberán remitir á esta Administración un certificado expresivo de las cantidades ingresadas en las Arcas municipales durante el cuarto trimestre del año 1918, por el concepto de renta de bienes de propios, y de los que deban deducirse de las mismas con arreglo á las disposiciones vigentes, al objeto de que esta oficina pueda practicar la liquidación del 20 por 100 que grava dichas cantidades. Teniendo en cuenta que el impuesto de que se trata deberá satisfacerse dentro del presente mes encargo á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos ya indicados la necesidad de que cumplieren el servicio de que se trata con la mayor puntualidad, evitando con ello la imposición de los correctivos que determinan las disposiciones vigentes en la materia y que serán propuestos por esta Administración al Sr. Delegado de Hacienda tan pronto espide aquel plazo.

Palma 3 de Enero de 1919.—El Administrador, Rogelio Hernandez.

Núm. 30

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALÑARES

Anuncio.—El día 21 del actual á las 11 tendrá lugar en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda la venta en pública subasta de la bicicleta correspondiente al expediente de contrabando de tabaco número 115 de 1918, bajo el justiprecio siguiente:

Pesetas

Una bicicleta sin marca, de rueda libre y freno contrapedal en muy mal estado y sin cartón ni bocina, tasada en. 22'00

La subasta no se adjudicará si la postura no cubre la tasación.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador.

Una vez adjudicada la subasta se requerirá á los aprehensores para que manifiesten si desean utilizar el derecho de tanteo que les está reservado por la ley y en caso afirmativo, sustituirán al rematante en su derecho.

La bicicleta se halla depositada en la Comandancia de Carabineros, en donde podrá ser examinada por las personas á quienes interese

Palma 7 de Enero de 1919.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 19

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ALCUDIA

Anuncio.—A las once horas del día 15 del actual mes tendrá lugar en cuartel de los carabineros veteranos del puerto de Alcudia la venta en pública subasta de un bidón de alcohol etílico impurificado por otras substancias de 35 á 90 grados de peso 650 kilos tasado en ciento noventa pesetas. El bidón de referencia está expuesto en el local mencionado á disposición del público.

Nota: Será de cuenta de los adquirentes del alcohol el pago del desnaturante ó de los gastos de reconocimiento por el Sr. Inspector farmacéutico de la provincia si lo quisiera desnaturar, y en general á los rematantes el pago del impuesto de los Derechos Reales.

Alcudia 3 de Enero de 1919.—El Administrador, Faustino Arróm.

Núm. 32

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y ante una comisión formada por el Sr. Alcalde y dos Concejales se celebrará el día 26 del actual á las once de la

mañana una subasta para contratar el derribo del edificio ó cobertizo donde estuvieron instalados los lavaderos públicos y la venta de los materiales que lo constituyen con sujeción al pliego de condiciones que obra en la expresada oficina y contra el cual no se hizo ninguna reclamación.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de tres mil trescientas treinta pesetas.

La fianza provisional que se deberá constituir para tomar parte á ella serán 166'50 pesetas.

Las proposiciones serán iguales al modelo que se inserta y deberán presentarse en pliego cerrado á la mesa desde las once á las once y media del expresado día.

Modelo de proposición

D. ... vecino de ... según la cédula personal que acompaña con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones mediante el cual el Ayuntamiento de esta Ciudad contrata el derribo del cobertizo donde estuvieron instalados los lavaderos públicos y la venta de los materiales que los constituyen, aceptándolas en un todo, ofrece por la contrata la cantidad de ... (en letra las pesetas).

(Fecha y firma del licitador.

Lluchmayor 6 Enero de 1919.—El Alcalde, Antonio Salvá.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 17

ALCALDIA DE PETRA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919 á 1920 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Petra á 3 de Enero de 1919.—El Alcalde, Carlos Horrach.

Núm. 31

ALCALDIA DE ESCORCA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico de 1919 á 1920 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Sindico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

En Escorca á 31 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Juan Solvellas.

Núm. 48

ALCALDIA DE MARRATXI

La cobranza voluntaria de los reparos sustitutivo de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año 1918, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 13, 14 y 15 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los hacendados forasteros que poseen fincas en este término municipal, sujetas á dicho impuesto, siendo las horas de cobranza de ocho á doce de la mañana.

Marratxi 8 de Enero de 1919.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 1483

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1918.

Sesiones extraordinarias de 1.º de Enero.—Constitución del Ayuntamiento y señalamiento de los días y horas en que debían celebrarse las sesiones ordinarias.—Aprobación de las listas de Comisionarios para Senadores.

Sesión del día 4.—Se aprobaron las actas anteriores.—Se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes; Obras, Instrucción Pública, Ha-

cienda y Fomento y Beneficencia.—Se procedió al sorteo de los señores Concejales que han de constituir dichas Comisiones resultando elegidos para la de Obras D. Antonio Bibiloni, D. Bartolomé Mayrata y D. Bartolomé Arrom. Para la de Instrucción Pública D. Guillermo Bibiloni, D. Jorge Llabrés y don Antonio Homar. Para la de Hacienda D. Antonio Pons, D. Antonio Ferrer y D. Antonio Homar y para la de Fomento y Beneficencia D. Antonio Llabrés, D. Antonio Bibiloni y D. Antonio Ferrer.—Se dió cuenta por el Sr. Alcalde á los Concejales de los nombramientos de Alcaldes de barrio.—Fué aceptada la dimisión presentada por D. Gabriel Verd del cargo de Oficial Archivero que desempeñaba.—Se acordó fuera el día 6 el señalado para el remate de las subastas de los arbitrios municipales.—Se acordó por unanimidad la destitución del Secretario del Ayuntamiento D. Antonio Nadal, y se nombró para desempeñar dicha plaza interinamente á D. Antonio Verd Bibiloni; y que se comunicara dichos acuerdos á los interesados y lo mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.—También se acordó nombrar Oficial de Secretaria á don Jorge Vallis.—Se admitió por unanimidad la dimisión del cargo de Concejal de D. Antonio Ramis Arrom.—También se acordó quedara en vigencia la plaza de Oficial Sacho nombrándose para desempeñarla á D. José Socias Llabrés.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta anterior.—Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una instancia del Concejal D. Jaime Mayrata Colom en la que, fundándose en que había sido nombrado adjunto del Juzgado Municipal y podía optar entre este y el cargo de Concejal dimittía el de Concejal del Ayuntamiento.—Se acordó que el Ayuntamiento lleve por administración los puestos públicos de esta villa, encargando al Presidente el formular el pliego de condiciones porque ha de regirse para que una vez terminado llevarlo á la aprobación del Ayuntamiento.—También se acordó buscar una casa adecuada á sus necesidades, al maestro de 1.ª enseñanza D. Juan Medinas nombrándose para ello una Comisión compuesta por los Concejales Arrom, Homar y Vallis Llabrés.—También se acordó que el puesto destinado para mercado de cerdos fuese la plazuela de San Morey.—Se acordó nombrar á don Bernardo Serra Comisionado para recoger de la Administración los recibos talonarios de la Contribución Territorial y Urbana.—Se dió cuenta de los remates de reses, de la de volatería y conejos y de la de romana y corral municipal de esta villa y de la de puestos públicos y matanza de reses del lugar de Biniali cuyos remates se han adjudicado por haber sido los mejores postores á D. José Puig Serra, D. Juan Llabrés Fiol y D. Francisco Ramis Florit los de esta villa por las cantidades de 381 pesetas 46 y 191 respectivamente y á D. Antonio Amengual Ferrer y D. Andrés Noguera Amengual los de Biniali por las cantidades de cien pesetas cada uno, respectivamente.—También se acordó poner tres faroles de alumbrado público en las Calles Mayor Ciudad y Antonio Maura de esta villa.—Se acordó publicar la vacante de Secretario del Ayuntamiento en el B. O. de la provincia.—Visto el informe presentado por la Comisión de Fomento se acordó por unanimidad imponer la prestación personal como arbitrio necesario para la recomposición de los caminos vecinales fijándose en dos, el número de peonadas.

Sesión extraordinaria del día 16.—Se acordó proceder al sorteo á tenor del artículo 68 de la ley municipal para cubrir la vacante de la Junta Municipal, resultando elegido para ello D. Rafael Llabrés Garcías.

Sesión del día 18.—Se aprobaron las actas anteriores.—También se acordó no admitir la renuncia del cargo de Concejal á D. Jaime Mayrata Colom.—Se acordó á tenor de lo dispuesto en

el párrafo 1.º del artículo 66 de la ley municipal determinar el número de secciones en que ha de dividirse el término municipal y entre las que deben dividirse los contribuyentes para formar la Junta Municipal.—También se acordó cambiar las horas de las sesiones y que sean éstas la de las nueve en vez de la de las diez y ocho.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobaron las listas de contribuyentes de entre los cuales ha de formarse la Junta Municipal y se acordó su exposición al público por espacio de diez días á efectos de reclamación.—Se admitió la dimisión del cargo de Procurador Sindico á D. Antonio Homar.—Se acordó conceder el oportuno permiso á D. Miguel Horrach para edificar una pared lindante con la calle de Buenos Aires de esta población.—Se acordó que todo el ganado cabrio vaya enbozalado hasta llegar á los pastos de la propiedad del dueño, haciendo el oportuno pregon para conocimiento de los interesados.

Sesión del día 3 de Febrero.—Se aprueba el acta anterior.—Se acordó la distribución del mes de Enero y del corriente.—Se acordó aprobar el contrato que la Comisión encargada formuló con D. Bartolomé Andreu propietario de la casa que quiere habitarse para escuela pública.—Se acordó aprobar y proyecto de Presupuesto para el año en curso 1918.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se aprobó la lista de pobres de esta localidad que tienen derecho á percibir gratuitamente asistencia Médica.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se procedió al sorteo de los vocales asociados que han de constituir la Junta Municipal.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.—Se nombró para tallar á los mozos del actual reemplazo á Don Jaime Llabrés Bibiloni.—Se aceptó y aprobó el contrato formulado por el Sr. Alcalde en el que van especificados los precios que han de regir en los puestos públicos y que el Ayuntamiento acordó llevar por administración; como también los contratos especiales celebrados con algunos expendedores de distintas mercaderías.—Se acordó que la Comisión de Obras haga una visita de inspección al camino que desde Biniali vá á Binisalem para cerciorarse de su mal estado; y á ciertas obras que realizan sin que por la Comisión del ramo se haya dado el oportuno dictamen, cuyas obras radican en el camino «Es Terré Blanch» de este término.

Sesión extraordinaria del día 5 de Marzo.—Se acuerda por unanimidad gestionar del Gobierno la instalación del Telégrafo en esta villa, atendiendo á las pocas vías de comunicación que tiene, y al intenso desarrollo y estado floreciente de la Agricultura, Industria y Comercio.

Sesión del día 17.—Se aprobaron las actas anteriores.—La distribución de fondos del mes corriente.—Enterada la Corporación de un Oficio del Sr. Tesorero de Hacienda por el que hace saber deben ser abonadas al Agente de Contribuciones de esta villa D. Antonio Vich 260 pesetas por gastos y dietas devengados en los expedientes de embargos practicados contra el Ayuntamiento en Mayo y Noviembre del año último, se acordó por unanimidad quedara ocho días sobre la mesa para su estudio.—Enterado el Ayuntamiento de una instancia de D. Sebastián Garau Molinas en la que pide que se forme un Presupuesto Extraordinario y se consignara en él la cantidad de 4.951'26 pesetas cuya cantidad procede de un crédito que tiene reconocido; el Consejo por unanimidad acordó que antes de informar dicha instancia proceder á la liquidación de dicho Sr. consignándose para ello un crédito de 50 pesetas que se pagará del capítulo de imprevistos.

Se acordó por unanimidad autorizar al Alcalde pedáneo de Biniali para que corte los cipreses de aquel cementerio rural, invirtiendo el valor de la corte

en reparaciones en la capilla de dicho cementerio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 20 de Enero.—Se acordó aprobar sin variante alguna las bases y evaluación de las tarifas de la conversión para la Prestación personal formuladas por la Comisión de Fomento y que en principio fueron aceptadas por el Ayuntamiento; como también el padrón general de dicha prestación personal; y que dicho acuerdo sea notificado al vecindario por medio de pregón de que estará de manifiesto al público expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamación; terminados los cuales y en los tres sucesivos deberán dar aviso á la Alcaldía todos los que obtengan reducir a metálico sus respectivos jornales.

Sesión del día 18 de Febrero.—Se dió posesión á los vocales asociados y quedó definitivamente constituida la Junta Municipal.

Sesión del día 20.—Se acordó nombrar una Comisión compuesta de señores Concejales y Vocales para confeccionar el Reparto de Consumos del corriente año, y una vez ultimado someterlo á la aprobación definitiva de la Junta Municipal.

Sesión del día 28.—Leído el acuerdo de este Ayuntamiento de tres de Febrero del año actual que hace referencia al Presupuesto Ordinario para el año 1918, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el indicado presupuesto como también el expediente de arbitrios para cubrir el déficit.

El precedente extracto ha sido aprobado por este M. I. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1918, que certifico con el V.º B.º del Sr. Alcalde.—El Secretario, Antonio Verd.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Pons.

Núm. 1447

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1918.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó conceder permiso á D. Miguel Lupin Genua para edificar dos casas de nueva planta.

Se acordó aprobar al pago de varias cuentas.

Se acordó pasar á examen de la Comisión de Hacienda otras cuentas de obras que efectúa el Ayuntamiento por administración.

Se acordó quedar enterado y agradecer á D. José de Olives el interés que se toma recomendando varios asuntos de este Municipio.

Se acordó quedar enterado de la reforma del nuevo itinerario de vapores.

Se acordó quedar enterado de un telegrama del Sr. Conde de Torre Saura, Alcalde de este Ayuntamiento, sobre determinadas recomendaciones que se hicieron para que se tengan presente al estipularse las bases del Convenio comercial con Francia.

Se acordó quedar enterado de un telegrama de la Junta de Subsistencias de Mahón sobre la exportación de quesos.

Se acordó dar publicidad á la tasa fijada por la Junta de Subsistencias de Mahón, á los artículos de primera necesidad.

Se acordó delegar al Sr. Alcalde para que personalmente entregue una instancia de esta Corporación municipal pidiendo rebaja de algunos de los precios fijados en la tasa de subsistencias, al Sr. Presidente de la Junta de dicho ramo.

Se acordó pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el proyecto de adquisición de hielo para suministrarlo gratis este Ayuntamiento á las familias pobres, en determinadas enfermedades.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta de los Sres. Palliser, Pons D. Barriolomé, y Calmaris para que visiten á los Diputados provinciales, señores Simó y Cabet, para que influyan á fin de que la Diputación Provincial acuerde continuar la subvención de 1.000 pesetas para este Hospital Municipal.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Alumbrado una moción del señor Presidente.

Se acordó á propuesta de los Concejales Sres. Benejam y Torres convocar á una reunión en estas Casas Consistoriales, á los propietarios y fuerzas vivas de la localidad, al objeto de acordar las medidas que deben adoptarse para hacer frente á la grave crisis que nos amenaza, debida á la escasez de trabajo que se observa en la fabricación del calzado.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Obras Públicas una instancia de D. Casimiro Camps Valls.

Se acordó á propuesta del Concejal Sr. Torres que el Concejal Sr. Barceló de la Comisión de Consumos pase á la de Alumbrado y el Sr. Gelabert á la de Consumos.

Se acordó nombrar Celador Suplente de la Plaza de Abastos á D. Pedro Pons Capó.

Se acordó nombrar Vice-Presidente y Secretario de la Junta del Cementerio Católico á D. Francisco Bagur Bosch y D. Diego Casanovas Oliver, respectivamente.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda y Policía una proposición de 2.º Teniente de Alcalde Señor Pons Alzina, sobre que vistan uniforme los individuos de Policía de esta Ciudad.

Se acordó la adquisición de algunas herramientas con destino al Cuerpo de Bomberos.

Se acordó proceder al arreglo del Cementerio neutro de esta Ciudad.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda el extracto de cuentas del Cementerio Católico respectivo al año de 1917.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó declarar definitiva la lista de Compromisarios para Senadores.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas sobre servicios municipales.

Se acordó proceder en la sesión próxima al sorteo de Vocales asociados.

Se acordó aprobar las cuentas del Cementerio Católico respectivas á 1917.

Se acordó Conceder permiso á don Casimiro Camps Valls para efectuar las obras que tenia solicitadas.

Se acordó quedar enterado de haber sido aprobadas por la Superioridad las cuentas municipales de 1905 á 1911.

Se acordó proceder á la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario para el caso de presentarse la crisis que amenaza á esta Ciudad.

Se acordó quedar enterados de los ofrecimientos de los Diputados señores Canet y Simó para obtener de la Diputación provincial la subvención de mil pesetas para este Hospital Municipal.

Se acordó quedar enterado de la reunión celebrada en estas Casas Consistoriales por los propietarios de esta localidad, referente á la crisis que amenaza á la misma.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Caminos una moción del Presidente sobre el estudio de Caminos vecinales de este término para que puedan ser incluidos en el plan de obras formado por la Junta provincial.

Se acordó conferir amplios poderes al Administrador del Impuesto de Consumos para la suspensión y distribución de dependientes del Resguardo.

Se acordó proceder á formar una relación de calles que convienen construir aceras.

Se acordó que los Empleados de Policía vistan trage de uniforme con arreglo á su clase y categoría.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas.

Se acordó exponer al público á efectos de reclamación, una instancia de D. Jaime Anglada Moll sobre instalación de un motor eléctrico.

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas por servicios municipales.

Se procedió al sorteo de Vocales asociados y se acordó publicar su resultado.

Se acordó quedar enterado de una carta de D. José Fellu, Diputado provincial.

Se acordó quedar enterado de las gestiones practicadas por el Sr. Presidente ante la Junta de Subsistencias de Mahón, haciendo contar el Concejal Sr. Gelabert su satisfacción en vez de dicho Sr. por el feliz éxito de las mismas.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de este Ayuntamiento para que informe á la Junta Provincial de Subsistencias sobre los precios de tasa de los artículos de primera necesidad.

Se acordó que por la Comisión de Alumbrado se practiquen gestiones para conseguir, con carácter transitorio una rebaja de fluido eléctrico y fuerza motriz para la clase proletaria.

Se acordó tomar en consideración una moción respecto á las presentes interrupciones del alumbrado de la Central Eléctrica.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de alumbrado el estudio de reforma de servicio en este Ramo.

Se acordó proceder á la construcción de aceras en las calles de Asalto y Muralla de Artruix.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Se acordó quedar enterado de haber sido colocado un farol en la Ouesta del Muelle de este Puerto.

Se acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda varias cuentas.

Se acordó pasar á informe de la propia Comisión la liquidación definitiva de las cuentas municipales de 1917.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Consumos las liquidaciones de los ingresos obtenidos por dicho impuesto y arbitrios extraordinarios en el mes de Diciembre último.

Se acordó quedar enterado de que por la Alcaldía se habia cursado un telegrama al Sr. Ministro de Estado referente al Tratado Comercial con Francia.

Se acordó telegrafiar al alcalde de Palma significándole el sentimiento de esta Corporación y vecindario por el fallecimiento de parte de la tripulación de vapor «Miramar».

Se acordó agradecer al Gobierno de Francia la autorización de la importación de desperdicios de goma para la fabricación de calzado.

Se acordó quedar enterado de que por la Comandancia de Marina se habia dispuesto pase una pareja de barcas para la pesca del bou.

Se acordó dar publicidad á la Tasa fijada por la Junta de Subsistencias.

Se acordó quedar enterado de las gestiones de la Alcaldía sobre rebaja de pán de familia á 50 céntimos el kilo.

Se acordó tomar en consideración dos proposiciones de los Concejales señores Ca mari y Alba.

Se acordó autorizar á D.ª Maria Mesires Florit para reconstruir una pared de cerca.

Se acordó celebrar la Fiesta del Arbol.

Se acordó tomar en consideración una moción del Concejal Sr. Moll.

Se acordó recomendar á la Comisión de Subsistencias prosiga sus gestiones para conseguir la rebaja de precios en harinas y carbón.

Los extractos que anteceden fueron aprobados en sesión de veinte y seis de Abril.

Ciudadela dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—P. A. del Ayuntamiento.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Lorenzo Palliser.

Núm. 33

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia de este día dictada por D. Joaquin Garcia, Juez municipal de esta villa, en la demanda juicio verbal presentado por D. Jaime Cladera Fornés, contra los herederos ignorados de Pedro Antonio Agulló Cortés, en la que se reclama el pago de cuatrocientas noventa y una pesetas cincuenta y dos céntimos, se cita á éstos para que el día trece del actual á las once horas, comparezcan en la sala que ocupa este Juzgado municipal, sita en la calle de las Jovadas número uno, al objeto de celebrar el juicio verbal solicitado por el expresado Cladera, bajo apercibimiento á lo que haya lugar si no comparecieren.

Dada en Santa Margarita á cuatro Enero de mil novecientos diez y nueve.—Miguel Capó, Secretario.

Núm. 28

El Jefe de Transportes Militares de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido servicio durante el mes de Febrero próximo venidero las especies de artículos que á continuación se expresan se señala el día primero del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura de Transportes de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 1.º de Enero de 1919.—José Moreno.

Articulos que se citan

Alcohol de 94 á 96º eter sulfúrico de 65º, sustitutivo, aceite vacuum, grasa consistente, botes de kaol, aceite brillante, algodón en desperdicios y gasolina.

Núm. 27

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber; Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Febrero próximo venidero las especies de artículo que á continuación se expresan, se señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Jefatura Administrativa de esta Plaza San Sebastián n.º 1 sus proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridos para el suministro y en los precios de ellos comprenderse los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes del expresado Establecimiento.

Mahón 2 de Enero de 1919.—José Moreno.

Articulos que se citan

Aceite mineral, id. vegetal de 2.º, id. id. de 1.º, arroz, azúcar, azúcarillos, bizcochos, café, carbón vegetal de cocina, id. de cok, id. mineral, chocolate, chuletas, dulce, garbanzos, huevca, jamón, jamón, leche de vacas, leña, manteca, merluza, pasta, patatas, pichón, pollos, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, vino generoso, vino jerez, Gallina y carne de vaca.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BUÑOLA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de cada cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Buñola a 1.º de Octubre de 1918.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Nadal.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ARTA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Artá a 1.º de Octubre de 1918.—El Depositario, Antonio Muntaner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Rafael Sard.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Esteva.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CAPDEPERA

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Capdepera a 2 de Octubre de 1918.—El Depositario, Mateo Siner Font.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vaquer.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SINEU

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Sineu a 2 de Octubre de 1918.—El Depositario, Mateo Barceló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Ferragut.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Crespi.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MURO

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Muro a 3 de Octubre de 1918.—El Depositario, Gabriel Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Sastue.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MARRATXI

CUENTA del tercer trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, CARGO, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, and CARGO pesetas.

En Marratxí a 20 de Octubre de 1918.—El Depositario, Vicente Jaume.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Nadal.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Bestard.